

Los conversos Manuel Muncada y Gabriel Fenollosa en la hora de la muerte (Valencia, 1477-1481)

José Hinojosa Montalvo
(Universidad de Alicante)

Hace ya un tiempo me ocupé de la actitud de los conversos a la hora de la muerte, sin que en los testamentos estudiados figurara ningún personaje de la familia Muncada (Hinojosa 2009 81-105), que analicé con detalle en el anterior número de la presente revista *eHumanista conversos* a la luz de los documentos conocidos (Hinojosa 2018). Ahora, la aparición de nuevos documentos en torno a la misma, en particular testamentos, nos permite conocer un poco mejor dicho linaje, del que también formaban parte los Fenollosa, pues el abuelo de Gabriel Fenollosa, cuyo alias era “Muncada”, era el ya conocido Manuel Muncada, al que voy a referirme.

Manuel Muncada dispone sus últimas voluntades

Manuel Muncada, ciudadano de Valencia y mercader de profesión, realizó cuatro testamentos en un plazo que fue desde el 29 de marzo de 1477, el primero, al 17 de junio de 1483, el último, con otros dos intermedios, el 6 de septiembre de 1480 y el 30 de junio de 1482. El notario escogido fue Pere Pintor, también de origen converso. Veamos cómo se preparó Manuel Muncada para el tránsito al más allá.¹

No voy a detenerme en el significado que para el hombre medieval tenía el testamento. Tan sólo recordar que éste se componía de dos partes: la primera, dedicada a las disposiciones piadosas, y la segunda al reparto de la herencia, a las cuestiones económicas, siendo validado por la firma y sello del notario, además de los testigos, que solían ser dos o tres personas, personas que afirmaban conocer al testador. El testamento de Manuel Muncada es igual que todos los de su época, cuyo modelo sigue. Así vemos como en las cláusulas declaratorias manifiesta estar en plenas facultades físicas y mentales, a la vez que indica la fórmula habitual de que nadie podía escapar a la muerte y había que dejar las cosas terrenales bien ordenadas.

No aparece ninguna de las habituales expresiones de religiosidad personal como encontramos en otros testamentos: la creencia en la Santísima Trinidad (“*En nom de la Sancta Trinitat, Pare, Fill e Sant Sperit*”) y en nuestro Señor Jesucristo y en el sacrificio de la cruz: “*qui en l’arbre de la vera creu volgué pendre mort e pasió per rembre tota humana natura*”, el deseo de alcanzar la gloria del paraíso: “*stant per gràcia de nostre Senyor Déu, tement les penes infernals e cobejant venir als goigs de paradís*”, etc. Esto no quiere decir que nuestro personaje no dejara testimonio de su cristianismo. Aparte de las misas y aniversarios, la evidencia más evidente es que disponía de un confesor personal, al que nombró uno de sus albaceas: fray Francesc Martí, dominico de Valencia. O el hecho de encomendar su alma al Salvador “*senyor meu Jhesu Christ*” y a la gloriosa Virgen María.

Como albaceas, además de su confesor, nombró a Jaume Gombau, mercader sobrino suyo, hijo de Jaume Gombau, mercader difunto. Luego, como era habitual, dispuso que se pagaran sus deudas y satisficieran las ofensas que hubiera podido cometer. A su albacea Francesc Martí le legó 100 reales de plata por sus trabajos para cumplir sus últimas voluntades y para que se hiciera un vestido o lo que quisiera, mientras que a Gombau le dejó 30 libras y una gramalla y un capuchón de duelo, por sus trabajos en el momento presente y en días pasados.

¹ Los testamentos siempre aluden a nuestro personaje como Manuel Muncada, frente a la grafía Manuel de Muncada, que era la más frecuente en otros documentos y notarios.

Como era habitual en la comunidad conversa Manuel Muncada eligió ser enterrado en la iglesia de san Cristóbal, en la fosa donde estaban enterrados sus padres, sus hijos y otros hermanos y parientes. Esta es una cláusula que encontramos en casi todos los testamentos de conversos, puesto que prácticamente todos ellos manifestaron su deseo de ser sepultados en el cementerio que poseía la cofradía de San Cristóbal. Es bien sabido que estas cofradías, permitieron a los conversos mantener sus costumbres tradicionales y los lazos de solidaridad, adecuándose con toda rigurosidad a la ortodoxia de la Iglesia, para quedar fuera de toda sospecha de judaísmo, sin que se diferenciaron en nada de las otras cofradías cristianas. La cofradía de San Cristóbal era mixta y estaba integrada por 200 hombres y 100 mujeres, además de practicar la caridad entre sus miembros, se configuró como una sociedad para “enterrar a los muertos”, siguiendo las formas y tradición de la *sobreholim* judaica, que funcionaba en la aljama judía de Valencia. (Castillo 1993; Hinojosa 2009, 99-103).

Siendo miembro de pleno derecho de la citada cofradía pidió a sus albaceas que al entierro acudiera la misma, rogando a los mayores y cofrades que se dijeran por su alma las oraciones y limosnas acostumbradas, participando en la sepultura como era habitual con otros cofrades fallecidos. Legaba a la citada cofradía 20 libras.

Para correr con los gastos del sepelio dejó la suma de cuarenta libras por su alma y la de los fieles difuntos, disponiendo que su cuerpo lo llevaran a enterrar doce pobres – recuerdo de los doce apóstoles-, vestidos con gramallas y capuchones de paño azul, pasando estas vestimentas al finalizar el sepelio a ser propiedad de dichos pobres. El cortejo de pobres y los legados caritativos a los mismos formaban parte de la imagen del pobre como un representante de Cristo en la tierra y fueron habituales en los testamentos conversos.

En los sufragios y oficios divinos nunca faltaba la celebración del aniversario y el cabo de año, ni las 33 misas de san Amador con sus velas y ofrendas, en nuestro caso en la iglesia parroquial de Santo Tomás, de la que Muncada era parroquiano, por clérigos de la misma, elegidos por los albaceas. El culto a san Amador estuvo muy extendido entre los cristianos viejos de la ciudad, pero entre los conversos, además de Muncada, sólo localicé dos testamentos con esta disposición, lo que no quiere decir que no pueda haber más. Es importante subrayar que en Valencia hubo otra cofradía de conversos dedicada a san Amador, de la que formaban parte preferentemente personas relacionada con la artesanía textil: sastres y juboneros (Hinojosa 2009, 92).

Otras misas *port-mortem* fueron las cuarenta a celebrar, con sus velas y ofrendas, en la iglesia de San Cristóbal, de ellas veinte en el entierro y las otras veinte cuando se pudiera allí mismo. Si sobrara dinero tras dichas celebraciones sus albaceas lo distribuirían donde se necesitara.

La práctica de la caridad testamentaria la plasmó Manuel Muncada en los legados para diferentes bacines de varias parroquias valencianas. En concreto legó 20 sueldos a los cuatro bacines de la parroquia de Santo Tomás, y otros tantos para las de San Martín. Otros veinte a la de Santa Catalina y San Andrés.

Parientes y amigos participaban del duelo del finado, que exteriorizaban a través del luto. A tal fin Muncada dejó una gramalla y un capuchón de duelo a su sobrino Pere Muncada, hijo de Gabriel de Muncada, hijo a su vez de Pere Muncada, al que legó 30 libras, gramalla y capuchón de duelo por los servicios prestados a él y a su hermano Rafael Muncada. A otros dos sobrinos, Gabriel y Pau Muncada, hijos del citado Pere Muncada, les dejó también una gramalla y un capuchón de duelo, igual que a Gabriel y a su hermano Perot Pelegrí. De ambos personajes tenemos un documento del 3 de julio de 1478 en el que se dice que Gabriel era sedero y Perot mercader, nombrando procurador a Jaume Aguilar, mercader.

Otros beneficiados con los citados vestidos de duelo fueron los hermanos Ausias Joan y Baltasar Belluga, mientras que a Gracia, su hermana, viuda de Leonart March, le dejó 15 libras y un manto/capa de duelo. También resultaron beneficiadas con esta pieza de vestir otras mujeres, en concreto una sobrina, cuyo nombre no se indica, hija de Gracia, esposa de Gabriel Quatorze, la esposa de Jaume Gombau, albacea, y su sobrina Isabel, viuda de Bertomeu del Mas.

El resto del testamento lo dedicó a los aspectos económicos, al reparto de sus bienes. Gracias a ello sabemos que Manuel Muncada tuvo una esclava, Damiata, a la que hacía cuatro años declaró franca, situación que ahora ratificó, especificando que en esos últimos cuatro años le sirvió sin percibir salario, por lo que dispuso que el precio que se obtuviera del hilado que ella había hecho o hiciera hasta el día de su muerte, que fuera suyo. Además le dejó 20 libras y un manto de duelo. También su ropa de vestir, guardada en unos cofres en la habitación de la cocina, así como las cajas y otras cosas que hubiera en dicha habitación cuando él falleciera, fuera ropa de cama, de cocina u otra. Muncada se sentía agradecido hacia su ex esclava, y le legó un arquibanco de tres cajones que tenía en la entrada de su casa, así como otro de dos cajones que estaba en el amasador, y una mesa plegable donde a él le gustaba comer, uno de los escasos testimonios de la vida cotidiana que aparecen en los testamentos. También, tres sillas plegables, dos pequeñas y una grande, y algunas frascas valoradas en 10 o 12 sueldos. El legado a Damiata se completaba con las vituallas que hubiera en la casa cuando él muriera, especificando que se trataba de harina, aceite, leña, carbón u otros alimentos, sin que sus herederos pudieran oponerse a ello. Así mismo, el legado incluía toda la vajilla de “*obra de terra*”, alfarería, que hubiera en la casa al fallecer. Por último, le hacía donación de la habitación de su casa en la que él estaba, situada en la parroquia de Santo Tomás, que no podría dar o vender sin su consentimiento, manifestando Muncada al notario su deseo de que fuera de Damiata mientras viviera, y sólo tras su muerte pasaría a manos de su heredero. A cambio, la citada Damiata debería abonar el censo anual de la casa hasta que falleciera. Es evidente que Muncada estaba agradecido a esta mujer, que le había servido fielmente y supo mostrarle su gratitud con la entrega de un patrimonio material que le permitiera vivir con dignidad el resto de su vida.

Menos generoso fue, en cambio, con su hijo Perot Muncada, al que dejó cinco sueldos por su parte legítima o bienes que le correspondían, explicando que no le dejaba nada más porque hacía más de 35 años que se fue de su casa en contra de la voluntad paterna. El heredero universal sería su nieto Gabriel Fenollosa, hijo del difunto mercader Leonart Fenollosa. Firmaron como testigos fray Martí de Sant Joan, dominico, bachiller en sagrada teología, Miquel Ortiz y Joan Erades, cuchilleros de Valencia.²

Tres años y medio más tarde, el 6 de septiembre de 1480, Manuel de Muncada vuelve a redactar un nuevo testamento, el segundo. No hay muchos cambios, el primero de ellos fue establecer un tercer albacea, que fue el maestro en medicina Pere Pintor, al que dejó una gramalla y capuchón, como a los otros dos albaceas.³

² Archivo de Protocolos del Real Colegio de Corpus Christi, Valencia (APRCCC), Protocolos de Francesc Pintor, nº 22551.

³ Pere Pintor (Valencia), c. 1423 – Roma, 4.IX.1503) fue un destacado médico y tratadista. Fue “examinador de médicos” de la ciudad de Valencia en 1466, 1478, 1481. y lector de la Escuela de Cirugía de Valencia, institución destinada a la formación de barberos y cirujanos en cuya constitución (1462) y reorganización (1480) Pintor participó activamente. Ante la presión inquisitorial Pintor abandonó Valencia instalándose en Roma al servicio del cardenal Rodrigo de Borja, luego papa Alejandro VI en 1492, hasta la muerte del papa en agosto de 1503. Fue autor de dos obras médicas, una consagrada a la “pestilencia”, la otra al mal francés, que reflejan, como señala Jon Arrizabalaga, su plena adscripción al galenismo avicenisista. ARRIZABALAGA, Jon. *Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia*.

La principal modificación afectaba a su esclava Damiata, de la que se dice que tenía más de treinta años. Ahora se nos dice que tenía una hija, Anna, a la que Muncada declaró libre una vez hubieran transcurrido seis años después su muerte. Para entonces sería ya una joven, estando condicionada dicha libertad, a vivir con su madre Damiata y a servirla durante toda su vida. En el caso de que en ese plazo de falleciera la citada Ana, Damiata serviría el tiempo que faltara hasta dicho vencimiento en casa de Gabriel Fenollosa, su nieto, y heredero. Tendría, así mismo, la obligación de acompañar a la mujer de Gabriel a la salida y regreso a su casa. El resto de disposiciones monetarias sobre la herencia y el heredero no sufrió cambios. Como testigos figuraron Gracià Pelegrí, tendero, Francesc Navarro, anillero, y Martí Català, de Valencia.⁴

Al año siguiente, el 30 de junio de 1481, Manuel Muncada volvió rectificar el testamento. Todo se mantuvo igual, con excepción de algunas modificaciones con respecto a Anna, la hija de Damiata, al disponer que serviría a su madre hasta la muerte, pero si se enfadaban ambas mujeres y no quería estar con su madre, Muncada dispuso que si su heredero Gabriel Fenollosa quería tenerla a su servicio, que lo hiciera, declarándola libre transcurridos los seis años estipulados. En el resto de cláusulas no hubo cambios y firmaron como testigos Francesc March, corredor de oreja, Francesc March, anillero, y Alfonso de Conca, carnicero, de Valencia.⁵

Muncada siguió vivo y el 17 de julio de 1483 consideró necesario disponer de un nuevo testamento, que fue el último que conocemos. También en este caso disfrutaba de buena salud física y mental (“*sans de cors e de pensa*”).⁶ El preámbulo y las disposiciones piadosas y de caridad eran las mismas que en los anteriores codicilos, que ahora declaró nulos. Las modificaciones respecto a los legados económicos fueron pocas, disponiendo que su heredero abonara cada mes a su hermana Gracia, esposa de Leonart March ocho sueldos mientras viviera. Cambiaron los destinatarios de los legados de ropas de duelo, que ahora fueron para su sobrino Gabriel Muncada, hijo de Pere Muncada y yerno de Dionís Rosell, gramalla y capuchón; a Gabriel Pelegrí, hijo de Gabriel Pelegrí, su sobrino, gramalla y capuchón. Otro legados similar fue a Isabel del Mas, su sobrina, viuda de Bartomeu del Mas, difunto, y a su sobrino Miquel Pelegrí, hijo de Francesc Pelegrí, gramalla y capuchón de duelo y 40 reales.

De nuevo la principal modificación afectaba en algunos detalles a la citada Damiata, por cuyo bienestar futuro, sin duda, estaba preocupado. Por ello le dejó diversos elementos de mobiliario y de uso doméstico, en concreto una cama de tablas con sus pies con tres colchones y travesaños y cuatro pares de sábanas, una colcha, que tenía en su cofre, dos sábanas, tres o cuatro toallas y algunas servilletas. A este ajuar de noche se añadían algunas frascas, una caldereta, un bacín grande de latón, una cazuela de cobre, un fogón de hierro para rustir y un asador, una sartén. De la vajilla pasarían a poder de Damiata algunos utensilios de la cocina y una escudilla, con el conocimiento de su heredero, un cajón de tres cajones que había en la casa, tres sillas pequeñas y dos escabeles, cinco cofres vacíos y una caja. Al morir Damiata revertiría todo ello al heredero de Muncada. Le legó también todo el lino hilado o por hilar y dos libras de filadizo que tenía en su poder, así como diez alnas de lienzo. Si el heredero encontraba en poder de Damiata o de su hija 15 o 20 libras ordenó que no se las quitaran, a la vez que le legaba otros 100 reales, lo que suponía un patrimonio numerario para poder subsistir en el futuro. Así mismo, le dejaba la habitación o estancia de su casa en la que él estaba ahora, siempre que quisiera su heredero, ya que en caso contrario tendría que alquilarle una casa para residir. Muncada declaró que su esclava Anna, la hija de Damiata, quedaría libre seis años

⁴ APRCCC, Protocolos de Francesc Pintor, n° 22514.

⁵ Archivo del reino de Valencia (ARV), Protocolos de Francesc Pintor, n° 22559.

⁶ APRCCC, Protocolos de Francesc Pintor, n° 22557.

después su muerte, con la condición de residencia y compañía citados en el anterior testamento. Como testigos figuraron Pere Mateu, correo, Salvador Eximénez y Daniel Roiz, sastre, de Valencia.

El testamento, además de la religiosidad del converso Muncada, a la que ya me referí, nos permite penetrar en su familia, de la que apenas teníamos noticias. En el linaje nadie llevó el nombre de Manuel hasta él y su significado a partir de las palabras hebreas *Emmanu* y *El*, que significan “Dios está con nosotros”, parece toda una declaración de principios sobre su fe cristiana. Desconocemos quienes pudieron ser sus padres y su familia judía de origen, ya que no se conservan noticias de ello, y nadie más entre los Muncada llevó hasta él dicho nombre ni tampoco después de su muerte. Manuel, teniendo en cuenta los datos que aparecen en su testamento referente a la partida de su hijo, debió nacer en la segunda década de la centuria, y aparece por primera vez en la documentación que conozco en 1446 en un documento en el que se alude a relaciones anteriores con el mercader conqueso Juan Sánchez de Mendaño. Su trayectoria socio-profesional, como ya sabemos, fue la de sedero, mercader y, por último, ciudadano de Valencia.

Manuel Muncada tuvo un hermano, Rafael, y una hermana, Gracia, que casó con Leonart March. No sabemos con quién casó Manuel, y del matrimonio nació un hijo, Perot Muncada, que se marchó de casa hacía 35 años en el momento de redactar el primer testamento, con gran disgusto del padre, que sólo le dejó la legítima como herencia.

Como sobrinos el testamento cita a Jaume Gombau, hijo del difunto mercader Jaume Gombau; Pere Muncada, hijo de Gabriel Muncada, que estaba casado con la hija de Dionís Rossell; Gabriel y Perot Muncada, hijos ambos de Pere Muncada; Miquel Pelegrí, hijo de Francesc Pelegrí, e Isabel del Mas, casada con Bartomeu del Mas.

Su preferido, fue, sin duda su sobrino Gabriel Fenollosa, alias Muncada, que era hijo de Rafael Fenollosa, al que nombró su heredero universal, y del luego hablaremos. Todo ello nos permite destacar las ampliar alianzas familiares de Manuel y su hermana Gracia con otras destacadas familias conversas de la ciudad, en concreto con los March, Fenollosa, Gombau, Rosell, del Mas y Pelegrí, dentro de la endogamia habitual en la comunidad de cristianos nuevos.

De su vida privada poco sabemos, salvo que el 5 de septiembre de 1465 Miguel Domingo, labrador, vecino de Andilla, tutor asignado por el Justicia local en la persona y bienes de Sanchica, hija de Juan Drago, labrador de la villa, de unos 10 años, la colocó como sirviente en casa de Manuel Muncada durante los próximos 10 años. Recibiría mientras estuviera sirviendo comida, vestido, calzado, etc. y un salario de 21 libras al final del contrato y los paños nuevos de color que ella quisiera, del valor de 10/11 sueldos el alna.⁷

Desconocemos cuándo falleció Manuel Muncada, aunque todavía vivía en 1485, pues ese año Gabriel Fenollosa, alias Muncada, mercader, actuaba como procurador suyo.

El linaje Fenollosa

Acerca del linaje de los Fenollosa podemos afirmar que tiene su origen en las conversiones de julio de 1391 en Valencia tras el asalto a la judería, aunque no sabemos cuál era su anterior apellido judío. Eso sí, sabemos que trabajaban en el arte de la seda, lo que les coloca entre las élites de los artesanos (Hinojosa 2012-2015).

Joan Fenollosa es el más antiguo de los documentados, en el año 1393, cuando compró por 330 sueldos un obrador en el “*açoch*” (zoco) judío, abonando por el luismo 33 sueldos. El establecimiento pertenecía al converso Bernat Martí, antes Mossé Passarell, y abonaba un censo anual de 9 sueldos al rey en Navidad.⁸ Fue un buen

⁷ APRCCC, Protocolos de Joan Costa, n° 2411.

⁸ ARV, Maestre racional, 11, fol. 13 v.

negocio, pues cuatro años más tarde, en 1397, lo vendió al también sedero converso Joan Sentpol por 1.000 sueldos, percibiendo el monarca los 100 sueldos de luismo.⁹

En 1403 aparece un Lluís Fenollosa, que es calificado como sastre y que hay que considerarlo como otra persona diferente del anterior, quizá su hijo, salvo que, tras la venta del obrador, cambiara la profesión de sedero por la de sastre. El 16 de marzo Bernat Arnau y Tristany Dezcoll, sastres, Pere Vives, mercader, y Lluís de Montagut, mediador, síndicos y procuradores de la cofradía de san Cristóbal, en nombre de la misma vendieron a Lluís Fenollosa los 90 sueldos que cada año les abonaba sobre una casa de ellos franca y libre, en la parroquia de San Andrés.¹⁰

No he encontrado más noticias de conversos de este apellido hasta el 25 de enero de 1449, en que varios mercaderes, entre ellos Lluís Fenollosa y Lleonart Fenollosa, nombraron procurador a Antoni Ledó, patrón de barca de Barcelona, para recuperar diversas ropas y mercancías en la playa de Barcelona consignadas a ellos, en la barca de Santa Maria, que venía a Valencia, y que le fueron robadas por piratas y llevadas a Cartagena. Su misión era pagar el rescate y traerlas a Valencia. La noticia nos proporciona, a su vez, datos sobre la actividad mercantil marítima de los conversos valencianos con la Ciudad Condal.¹¹

De todos ellos, el personaje que ahora nos interesa ahora es Lleonart Fenollosa, el padre de Gabriel. De él sólo conozco una noticia del 28 de marzo de 1469, por la que sabemos que había fallecido, pues se alude a su viuda Leonor. Ese día, el rey de Aragón, Juan II, escribió a Francesc Palau, doctor en leyes de Valencia, para que resolviera la causa de apelación en el pleito existente entre los síndicos de la cofradía de San Cristóbal y la citada Leonor por la venta de unos bienes sedentes, según constaba en la sentencia dada por Guillem de Castellbell, doctor en leyes, y Joan Rovira, en el pleito habido entre los herederos de Daniel Barceló, de una parte, y los albaceas y herederos de Leonard Fenollosa, de la otra.¹²

Y llegamos a Gabriel Fenollosa, hijo de Lleonard. Estaba casado con Esperanza, abjurada. La noticia suya más antigua que conozco es precisamente el primero de los testamentos que hizo, el 5 de julio de 1481, que paso a analizar. El testador, ya con el alias “Muncada”, tomado del apellido de su abuelo materno, declaró que estaba sano de cuerpo y pensamiento “*per gràcia de nostre Senyor Deus Jhesu Christ*”, y deseando “*pervenir als sants goigs de paradís, convocat lo adjutori divinal*”, revocó los anteriores testamentos y codicilos en un nuevo documento. Fueron sus únicas manifestaciones de religiosidad cristiana.¹³

En primer lugar nombró albaceas a Manuel Muncada, su abuelo materno, y a Pere Pintor, maestro en medicina y suegro suyo. Quedaba así reflejado el aprecio y la solidaridad familiar de estos tres personajes, pues Pintor sería también el albacea del último testamento de Manuel de Muncada. Siguen las cláusulas de satisfacción de deudas e injurias, eligiendo ser enterrado allí donde dispusieran sus albaceas, a los que dejó gramalla y capuchón de duelo por su trabajo. Ninguna alusión a la cofradía y fosar de san Cristóbal, el cementerio converso. Para gastos del funeral, aniversario y cabo de año dejó 50 libras de sus bienes. No hubo mucha variedad en los oficios divinos y sólo encargó el trentenario de misas en honor de san Amador y las que se pudieran decir en su entierro. Si sobrara dinero pidió que se utilizara en misas a voluntad de sus albaceas. La austeridad marcó las ceremonias funerarias, sin asistencia de clérigos, frailes, pobres, colocación de

⁹ ARV, Maestre racional, 16, fol. 9 r.

¹⁰ APRCCC, Protocolos de Bertomeu de la Mata, nº 28841.

¹¹ APRCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22118.

¹² ARV, Real, 104, fol. 87 r.

¹³ APRCCC, Protocolos de Francesc Pintor, nº 22552.

paños lujosos, y tampoco hubo legados para la práctica de caridad pública o privada, para los necesitados o el rescate de cautivos, como era frecuente

La manifestación de duelo familiar se reflejó en la disposición de que su esposa y todos los de su casa se vistieran de duelo, las mujeres de mantos y los hombres de gramalla y capuchón.

A continuación Gabriel desglosó sus disposiciones patrimoniales, reconociendo en primer lugar que su mujer aportó al matrimonio como dote 20.000 sueldos, con los que hizo su libre voluntad, por lo que pidió a sus albaceas y herederos que, tras su muerte, se le entregara dicha suma, con 10.000 sueldos más de aumento que le prometió en el contrato matrimonial por su virginidad. Tanto la dote como su “aumento” (“*creix*”) reflejan la elevada posición económica de los esposos dentro del grupo converso. Ello se manifestó también en el legado a su esposa de un collar de perlas, que constaba de 58 perlas, 4 balajes (especie de rubí de color rosa) y 4 zafiros, valorado en unas 100 libras, además de toda la ropa de vestir de su persona, de seda, lana o lino.

Los legados económicos nos permiten rastrear datos familiares de Gabriel y así sabemos que tuvo un hijo bastardo, Joan Geroni, del que no se olvidó y al que legó 100 libras para su cuidado y alimentación, que se le entregarían cuando cumpliera 20 años. Los intereses que dieran hasta entonces servirían para alimentarle y si falleciera menor de 25 años las 100 libras pasarían a manos de los herederos.

No tuvo hijos varones legales, pero sí cinco hijas, a las que declaró herederas a partes iguales: Ángela, Violant, Lucrecia, Leonor y Joana. En el caso de morir alguna dispuso que su parte pasaría a las supervivientes y lo mismo si fallecieran antes de cumplir 20 años o sin haberse casado. Si faltaran todas el testador estableció que se hicieran tres partes de la herencia, una de las cuales iría a Lluís Fenollosa, su tío, hermano de su padre, y tras su muerte a sus hijos; la segunda parte a Manuel Muncada su abuelo, si estuviera vivo cuando él feneciera, y si no pasaría a manos de sus parientes; la tercera parte se destinaría a casar huérfanas y para obras pías, según dispusieran los albaceas. Como tutor de sus hijas nombró a los citados Pere Pintor y Manuel Muncada. Si fallecieran, que lo fuera su tío Lluís Fenollosa. Fueron testigos del testamento: mosén Pere Vaelles y mosén Domingo Saura, clérigos, junto con Antoni Barba, carpintero, todos ellos de Valencia, testimonio de los vínculos del testador con el grupo social eclesiástico de la ciudad.

El censo inquisitorial de 1506 recoge que en estas fechas Gabriel había fallecido y su viuda, Esperança, tenía 48 años y residía en la plaza dels Ams. Respecto a las hijas, Ángela casó con Lluís Serra, mercader, que residía en la calle del Mar y no era abjurado. Por entonces tenía 34 años y era hijo de Lluís Serra, cambista, y de Beatriu, ambos abjurados. Violant Fenollosa en 1506 era soltera y tenía 26 años, en tanto que Leonor tenía 24 años y permanecía doncella. De Lucrecia no tenemos noticias, quizá porque por entonces hubiera fallecido (Cruselles & Cruselles & Bordes 2015, 360).

Al día siguiente de testar, el 6 de julio, Gabriel Fenollosa nombró procuradores a Pere Pintor y a Manuel Muncada para recuperar cualquier bien o deuda pendientes.¹⁴ Pero Gabriel siguió con vida y el 12 de noviembre de este año 1481 lo vemos recibiendo de los jurados y la universidad de Caudete por manos de Miquel Femades, clavario de la villa, 157 sueldos y 6 dineros como pago de las pensiones censales de ese año, que le abonaban en un pago el 24 de agosto.¹⁵

Otras localidades valencianas donde Fenollosa invirtió en censales fueron Pedralba y Bugarra, en la cuenca media del río Turia, y el 5 de mayo de 1483 Manuel Muncada y Gabriel Fenollosa vendieron a Joan Fabra, notario, los 9 sueldos y 4 dineros censales que a Manuel abonaban cada año la aljama y los particulares de las citadas

¹⁴ APRCCC, Protocolos de Francesc Pintor, nº 22552.

¹⁵ APRCCC, Protocolos de Francesc Pintor, nº 22552.

localidades, que formaban parte de aquellos 293 sueldos que Alí Xiquel, procurador de ambas aljamas mudéjares, vendieron a Manuel en el año 1456 (Hinojosa 2018, 383).¹⁶ En 1485 Gabriel seguía actuando como procurador de Manuel Muncada y el 15 de enero recibió en su nombre de los jurados de Gandía 12 libras, 26 sueldos y 8 dineros de las pensiones censales del pasado año.¹⁷ Falleció en fecha que desconocemos, pero en el censo de 1506 aparece como difunto y señala que fue penitenciado (Cruselles & Cruselles & Bordes 2015, 360).

A propósito de Lluís Fenollosa, el tío de Gabriel, sabemos que era mercader de profesión y que casó con Angelina, a la que en febrero de 1484 se alude como viuda, desconociendo la fecha de la muerte de Lluís. El día 2 de dicho mes reconoció que el notario Joan Gençor le dio seis libras, de aquellas doce anuales por las que le alquilaba una casa en la parroquia de Santo Tomás en la calle de Catalans, en Valencia. Tuvieron una hija, Celestina Fenollosa, que casó con Tomás Despuig, corredor, alias “*botiguer*”, ya que debió ejercer la profesión de tendero.¹⁸

Por esas fechas, el 8 de marzo de 1484, documento a Francesc Fenollosa, mercader, que nombró procuradores a Tomás Despuig, mercader, y a Bartomeu Salvador, ciudadano, para recuperar las deudas pendientes.¹⁹ De este personaje el censo de conversos de 1506 nos dice que tenía por alias “*seder*”, quizá por su vinculación con la seda, y residía en el “*carrer Nou de Sent Cristòfol*”, en el marco de la antigua judería, y nos dice que había abjurado y confesado dos veces. Era hijo de Lluís Fenollosa, mercader, ya fallecido, y de Angelina, ambos no abjurados. Francesc estaba casado con Graciosa, hija de Jaume Buil (por Boil), sedero, difunto (Cruselles & Cruselles & Bordes 2015, 520). Tuvieron cuatro hijos: Jaume, de diecisiete años, Joan, de quince, Alfonso, de nueve o diez, y Pedro, de siete u ocho años; y dos hijas: Ángela, casada con Galcerán Capello, notario, que estuvo preso por el Santo Oficio, y Leonor Gerónima, de diecinueve años, casada con Luis de Madrid (Cruselles & Cruselles & Bordes 2015, 541).

Francesc tenía una hermana, Isabel Fenollosa, casada con el mercader Lluís Salvador, que en 1506 estaba en Sevilla, y residía en la misma calle. Era abjurada (Cruselles & Cruselles & Bordes 2015, 521).

¹⁶ APRCCC, Protocolos de Galcerà Castellar, 1635.

¹⁷ APRCCC, Protocolos de Joan de Carci, nº 21602.

¹⁸ APRCC, Protocolos de Galcerà Castellar, nº 1635.

¹⁹ APRCCC, Protocolos de Galcerà Castellar, nº 1635.

Obras citadas

- Amran, Rica. *De judíos a judeo conversos. Reflexiones sobre el ser converso*. Paris: Indigo & Côté éditions, 2003.
- Baneres, Patricia, "Prosopografía de los conversos valencianos en el tránsito de los siglos XV-XVI. La problemática de las fuentes inquisitoriales". En Cruselles Gómez, José María (coord.). *En el primer siglo de la Inquisición Española*. Valencia: Universitat de València, 2013. 73-294.
- Barrio Barrio, J.A. "Los judeoconversos hispanos y su problemática inserción en la sociedad cristiana peninsular". En *Minorías étnico-religiosas na Península Ibérica*. María Filomena Lopes de Barros y José Hinojosa Montalvo, editores, Lisboa: Edições Colibrí, 2008. 239-258.
- Barrio Barrio, J.A. "Pràctiques i procediments jurídics i institucions de la Inquisició reial (segle XV)". *Afers (Jueus, conversos, Inquisició. Una convivència frustrada)* 73 (2012): 693-711.
- Belenguer Cebrià, Ernest. *Fernando el Católico y la ciudad de Valencia, Valencia*. Valencia: Universitat de València, 2012.
- Bordes García, A, J. "Los primeros edictos de gracia de la Inquisición valenciana (1482-1489)." En Cruselles Gómez, José María coords. *En el primer siglo de la Inquisición Española*. Valencia: Universitat de València, 2013. 125-144.
- Castillo Sainz, Jaume. "De solidaritats jueves a confraries de conversos: entre la fosiltzació i la integració d'una minoria religiosa". *Revista d'Història Medieval* 4 (1993): 183-206.
- Cruselles Gómez, Enrique. *Los mercaderes de Valencia en la Baja Edad Media, (1380-1450)*. Lleida: Editorial Milenio, 2001.
- , coord. *En el primer siglo de la Inquisición Española*. Valencia: Universitat de València, 2013.
- Cruselles Gómez, José María & Cruselles Gómez, Enrique & Bordes García, José. *Conversos de la ciudad de Valencia. El censo inquisitorial de 1506*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2015.
- Furió, A. "Diners i crèdit. Els jueus d'Alzira en la segona meitat del segle XIV". *Revista d'Història Medieval* 4 (1993): 127-160.
- García Cárcel, Ricardo. *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*. Barcelona: Península, 1976.
- . "La comunidad de los judeo-conversos en la época de Santángel". *Lluís de Santàngel i el seu temps*. Valencia: UP, 1992.
- García Marsilla, J. V. *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*. Valencia: Universitat, 2002.
- García Oliver, F. "Observant families". *Revista d'Història Medieval* 4 (1993): 207-228.
- Guiral, J. "Convers á Valence á la fin du XVe siècle". *Mélanges de la Casa de Velázquez* 11 (1975): 81-98.
- Haliczar, Stepehn. *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*. Valencia: UP, 1993.
- Hinojosa Montalvo, José. "El préstamo judío en la ciudad de Valencia en la segunda mitad del siglo XIV". *Sefarad* 45 (1985): 315-339
- . *The Jews of the Kingdom of Valencia. 1391-1492. From the persecution to expulsion*. Jerusalem: Hispania Judaica, 1993.
- . "Conversos y judaizantes en Valencia a fines de la Edad Media". *Anales Valentinus* 22.44 (1996): 251-274.

- . "Los conversos de judío valencianos en el siglo XV: entre el desarraigo y la asimilación", *Congreso Internacional: la Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492. Actas de la III jornadas hispano-portuguesas de historia medieval*, Sevilla, 1997 I. 69-98.
- . "Artesanía y artesanos judíos en el reino de Valencia durante la Edad Media", *Judaísmo Hispánico: Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño*, Madrid: CSIC, (2002). 629-648.
- . "Las actividades mercantiles de los judíos saguntinos. De Valencia a Granada y Berbería", *ARSE* 35 (2001): 101-132
- . *En el nombre de Yaveh. La judería de Valencia en la Edad Media*, Valencia: Ajuntament, 2007.
- . "Els conversos valencians en temps de Lluís Alcanyís", *SAO XXX monogràfic* 39, (juliol 2006): 25-29.
- . "La hora de la muerte entre los conversos valencianos", *Cuadernos de Historia de España* LXXXIII (2009): 81-105.
- . "El crédito judío en la Valencia medieval", *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media: polémica, conversión, dinero y convivencia*, Lérida: Editorial Milenio, 2009. 205-264
- . "Conversos valencianos y cultura material". *Cuadernos de Historia de España*, Homenaje a María Estela González de Fauve 81-82 (2012): 365-386.
- . "Conversos, Inquisición y cultura en el Reino de Valencia", Ruth Fine, Michéle Guillemont, Juan Diego Vila, eds., *Lo converso: orden imaginario y realidad en la cultura española (siglos XIV-XVII)*, Madrid: Editorial Iberoamericana & Frankfurt am Main: Vervuert, 2013. 55-91.
- . "Sederos conversos en la Valencia bajomedieval", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 18 (2012-2015): 187-224.
- . *Una ciutat gran i populosa. Toponimia y urbanismo en la Valencia medieval*, Valencia: Ajuntament de València, Regidoria de Cultura, 2014.
- . "Los Muncada, conversos valencianos". *eHumanista/Conversos* 6 (2018): 363-403.
- Narbona Vizcaíno, Rafael. "Los conversos de judío. Algunas reflexiones sobre una bibliografía de historia urbana medieval", Sabaté, F. y Denjean, Cl. eds. *Crétiens et juifs au Moyen Âge. Sources pour la recherche d'une relation permanente*, Lleida: Milenio, 2006. 201-240.
- . "La incorporación de los conversos a la gestión hacendística de la ciudad de Valencia (1391-1427)", J. M^a. Cruselles Gómez, (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición Española*, Valencia: Universitat de València, 2013. 17-42.
- Likerman de Portnoy, Susana Mabel. *Relaciones judías, judeo-conversas y cristianas. Teoría y realidad. Castilla (siglos XIV-XV)*, Buenos Aires: Editorial Dunken, 2004.
- López Pérez, M^a D. *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, 1995.
- López Piñero, José María. "Gaspar Torrella y Pere Pintor, médicos del papa Alejandro de Borja". *Los Borja: del mundo gótico al universo renacentista*. Valencia: UP, 2000. 245-250.
- Luz Company, J. L. *Evolución y estrategias de integración de las familias judeo-conversas valencianas en el tránsito al siglo XV*, Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Valencia: Facultat de Geografia i Història, 1993.
- Madurell, J. M. "El arte de la seda en Barcelona entre judíos y conversos (notas para su historia)". *Sefarad* 25 (1965): 247-281.

- Magdalena Nom De Deu, J. R. “Juramentos de prestamistas y corredores judíos en Castellón de la Plana (1441-1448)”, *Anuario de Filología* 3 (1977): 215-223.
- y L. Piles Ros. “Prestamistas y corredores judíos de Valencia en 1342”, *Miscelánea Homenaje a José María Doñate Sebastiá*. Vila-real: Ajuntament, 1993. 239-253
- Marín Padilla, Encarnación. “Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón”. *Sefarad* 41: 273-300; 42: 243-298; 43: 251-344.
- . *Panorama de la relación judeoconversa aragonesa en el siglo XV: con particular examen de Zaragoza*. Madrid: E. Marín, 2004.
- Mira Jódar, J.A. “Els diners dels jueus. Activitats econòmiques d’una família hebrea al món rural valencià”. *Revista d’Història Medieval* 4 (1993): 101-127.
- Navarro, G. *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*. Valencia: UP, 1992.
- Piles Ros, L. “El dret del Xxe e XXXXe (Para favorecer las relaciones comerciales de los judíos norteafricanos con el reino de Valencia. 1393-1495)”. *Sefarad* 44 (1984): 217-282.
- Plourin, M. L. *Historia del tapiz en Occidente*. Barcelona: Seix-Barral, 1995.
- Olivar, M. *Els tapissos francesos del rei En Pere el Cerimoniós*, Barcelona: UP, 1986.
- Riera i Sans, Jaume.. “Judíos y conversos en los reinos de la Corona de Aragón durante el siglo XV”, *La expulsión de los judíos de España. II Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*. Toledo: UP, 1993. 71-90.
- Sanchis Sivera, José. “La orfebrería Valenciana en la Edad Media”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 26.2 (1922): 242.
- Tolosa L. “Usureros judíos en la Valencia del siglo XIV”. *Ir Col·loqui d’Història dels Jueus de la Corona d’Aragó*. Lleida: UP, 1991. 291-301.
- Voltes Bou, P. “Les associacions de seders medievals barcelonins”. *Anuario de Estudios Medievales* 5 (1968): 483-494.